

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

#### PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 08

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		17.713.080
09		APORTE FISCAL		17.713.070
	01	Libre		17.713.070
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		17.713.080
21		GASTOS EN PERSONAL	01	5.638.172
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	553.434
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		11.444.945
	01	Al Sector Privado		11.444.945
	404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	03	11.444.945
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		76.529
	05	Máquinas y Equipos		42.539
	07	Programas Informáticos		30.900
	99	Otros Activos no Financieros		3.090

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 222
  - b) Horas extraordinarias año
    - Miles de \$ 30.607
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos
    - En Territorio Nacional en Miles de \$ 222.251
    - En el Exterior en Miles de \$ 11.558
  - d) Convenios con personas naturales
    - N° de personas 1
    - Miles de \$ 14.582
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575
    - Miles de \$ 23.997
- 03 a) Con cargo a estos recursos se podrán efectuar los gastos de operación que genere la ejecución de este programa, incluyendo personal y bienes y servicios de consumo hasta por \$ 498.998 miles, incluidos convenios con personas naturales hasta por \$ 176.369 miles y hasta 16 personas, las que podrán tener la calidad de Agente Público para efectos de lo dispuesto en el D.L. N°799 de 1974, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.  
Podrán financiarse gastos asociados al monitoreo, control y evaluación del Programa.
- b) Deberá enviarse a las respectivas comisiones temáticas de la Cámara de Diputados y del Senado, a lo menos semestralmente, una lista en formato digital de los montos entregados y la identificación de los predios y

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

#### PROGRAMA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Partida	: 13
Capítulo	: 04
Programa	: 08

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

las personas naturales o jurídicas beneficiadas, señalando, en el caso de estas últimas, las personas naturales que las componen.

- c) Para la asignación de los recursos incluidos en este programa, podrá considerarse como factor de distribución el carácter de suelo degradado del secano costero, de conformidad con el Decreto Supremo N°51, de 2011, del Ministerio de Agricultura, y sus modificaciones.